

Propios de esta Villa, y q. no selleue dho. algunos por el nauajo

de haerela segun queda dha

En el dho. de Canouas dha. se confirmo con el

voto y dictamen de dho. d. Juan de Canouas

En el dho. de Canouas dha. q. se haga la Consumpcion

de la Regalia de dho. de Canouas adho. opus quedando en su

la voz y voto de ellos, sin Cobrar Emolum. algunos, y cuando

esto tan del Venefico Comur q. es dho. q. se haerela

Consumpcion de dho. de Canouas dha. se haga adho. dha.

Propios Caudales anexada por Cantidad entre todos los opus

de Reg. y Jurados

En el dho. de Canouas dha. q. se haga adho. dha.

Propios Caudales anexada por Cantidad entre todos los opus

de Reg. y Jurados

En el dho. de Canouas dha. q. se haga adho. dha.

Propios Caudales anexada por Cantidad entre todos los opus

de Reg. y Jurados

En el dho. de Canouas dha. q. se haga adho. dha.

Propios Caudales anexada por Cantidad entre todos los opus

de Reg. y Jurados

En el dho. de Canouas dha. q. se haga adho. dha.

Propios Caudales anexada por Cantidad entre todos los opus

de Reg. y Jurados

En el dho. de Canouas dha. q. se haga adho. dha.

Propios Caudales anexada por Cantidad entre todos los opus

de Reg. y Jurados

